



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000015 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

13 ENE 2026

### VISTOS:

El Informe N° 01-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR, de fecha 12 de enero del 2026; Proveído S/N de Gobernación Regional, de fecha 12 de enero del 2026; y,

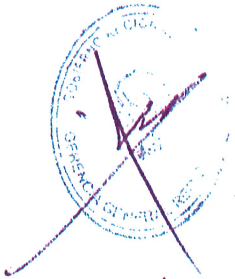
### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, se crean los gobiernos regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, el Artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal.

Que, el Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes, a través del Informe N° 01-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR, de fecha 12 de enero del 2026, hace de conocimiento que, en cumplimiento a la disposición contenida en el Memorando N° 026-2026/GOBIERNO REGIONAL TUMBE-GR, estará asistiendo como parte del equipo técnico, a la Reunión de Coordinación con los Ministros; Coordinación con el MEF, transferencia de los recursos del SIS; Elecciones del nuevo consejo directivo ANGR, a desarrollarse el día 15 de enero a horas 10:00 am, centro de convenciones Lima, por lo que, al estar ausente solicita se realicen las acciones pertinentes para la encargatura de su despacho, por el día martes 13 de enero al jueves 15 de enero del 2026 del año en curso, proponiendo al CPC. Antonio Serafín Puell Seminario – Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; en mérito de lo cual, la Gobernación Regional del Gobierno Regional Tumbes mediante Proveído S/N, de fecha 12 de enero del 2026, inserto en el reverso del documento, dispone a Secretaría General Regional la proyección del acto resolutivo correspondiente.





# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº. 000015 -2026/GOB.REG.TUMBES-GR

Tumbes,

13 ENE 2026

Que, por necesidad del servicio, en aras de lograr los objetivos y metas institucionales, con la finalidad de no paralizar la marcha administrativa y ejecutiva del Gobierno Regional Tumbes, resulta viable la emisión de la presente resolución encargando el despacho de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, al CPC. Antonio Serafín Puell Seminario- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mientras dure la ausencia de su titular.

Por las consideraciones expuestas y contando con la visación de Secretaria General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes.

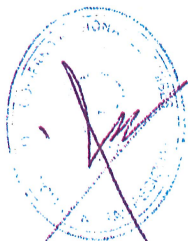
En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley Nº 27902.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCARGAR, las funciones del despacho de la GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, por el día martes 13 de enero al jueves 15 de enero del 2026, en la persona del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Tumbes, CPC. ANTONIO SERAFIN PUELL SEMINARIO, en adición a sus funciones, con las atribuciones y facultades inherentes al cargo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFICAR la presente resolución al CPC. ANTONIO SERAFIN PUELL SEMINARIO, así como a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL